



Villavicencio, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PASTOR BARRETO ROA
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00027 00

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto SUSPENSIVO para ser resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante (fols. 54 al 60) contra la sentencia dictada en audiencia celebrada el 11 de septiembre de 2017, que negó las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la parte actora (fols. 48 a 52).

En firme el presente proveído, remítase al Superior para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 07 de noviembre de 2017 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 045 del 08 de noviembre de 2017		
LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ SECRETARÍA		

